



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



MINUTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del **día 22 de marzo de 2017, en la Sala de Ex presidentes**, de este Palacio Municipal, ubicado en la calle Hidalgo No. 21, Colonia Centro, se reunieron previa cita los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, a efecto de celebrar la **tercera sesión extraordinaria** en cumplimiento a los extremos previstos por los artículos 56, 57, 73 fracción I y 75 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la cual se desarrolló conforme el siguiente orden del día:

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión manifestó: Buenos días compañeros Regidores, quiero agradecer la presencia de todos Ustedes a esta **tercera sesión extraordinaria** de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y para dar inicio con la misma, en apego al primer punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 76 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco instruyo al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia. Acto continuo el Secretario Técnico pasa lista de asistencia e informa a la Presidencia que se encuentran presentes la totalidad de los regidores integrantes de la Comisión, quienes para tales fines han dejado constancia de su personal asistencia en el documento correspondiente.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión informa que conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 60 del Reglamento en uso se declara la existencia de quórum legal, y en consecuencia se consideran validos los acuerdos que aquí se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

www.tonala.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión indicó que, para dar continuidad con el segundo punto del orden del día solicito al Secretario Técnico dé lectura al mismo. Acto continuo el Secretario Técnico procede conforme a la instrucción recibida.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, hecho lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes el proyecto de orden del día, mismo que les fue hecho llegar con anticipación, por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultado **Aprobado**.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 26310 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 25886/LXI/16.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 26310 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 25886/LXI/16**, me permito informarles que mediante oficio **DPL/438/LXI/2017** el H. Congreso del Estado de Jalisco remitió al Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26310, por el que se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 25886/LXI/16.

La Minuta en comento deriva de la iniciativa presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado la cual tiene como objeto otorga un mayor plazo para la armonización de los ordenamientos en materia de anticorrupción.

La permanente obligación del Constituyente Local para realizar las adecuaciones normativas que armonicen con los preceptos constitucionales federales, y por ende con las disposiciones reglamentarias correspondientes, dieron paso a la aprobación del decreto 25886/LXI/16 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de noviembre de 2016; acto

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



legislativo respecto del cual este Ayuntamiento emitió voto favorable en Sesión Ordinaria verificada el día 25 de octubre de 2016 a través del acuerdo numero 540.

Ciertamente las disposiciones transitorias son de carácter secundario, en la medida que actúan como auxiliar de los artículos principales, para precisar el momento de la entrada en vigor del nuevo texto legal o para determinar otras especificaciones sobre las condiciones en que la nueva legislación comenzará a surtir efectos legales.

En el caso particular, derogar el artículo transitorio segundo del citado decreto 25886/LXI/16 encuentra su razonamiento en la necesidad de ajustarse a la **vacatio legis** establecida dentro de las disposiciones transitorias de las leyes generales. Bajo tales precisiones resulta atendible el argumento expuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos en el sentido de fortalecer la elaboración de dictámenes a partir de las iniciativas, que surjan de las diversas expresiones políticas representadas en el H. Congreso del Estado.

Entonces, dando puntual seguimiento al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco se solicitó que el H. Ayuntamiento expresara su voto y remitieran la respuesta al H. Congreso del Estado.

En razón de lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes compañeros Regidores emitir el voto favorable respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26310, el cual deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 25886/LXI/16, por lo que en votación económica pregunto a los presentes si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultando, **Aprobado**.

En consecuencia instruyo al Secretario Técnico para que realice el Dictamen pertinente y una vez hecho lo anterior recabe las firmas correspondientes.

4.- CLAUSURA.

No habiendo intervenciones ni mas asuntos a tratar y en cumplimiento al cuarto y último punto del orden del día se declara clausurada esta *tercera sesión extraordinaria* de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, siendo las 09:14 trece



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx

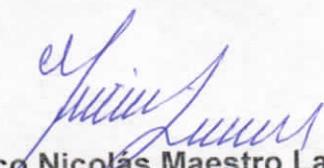


ADMINISTRACIÓN
2015-2018



horas con catorce minutos del día 22 de marzo del 2017, agradeciendo la presencia de mis compañeros regidores y del personal de apoyo de las diversas dependencias municipales que nos acompañaron. Gracias de antemano y que tengan un excelente día.

Tonalá, Jalisco, a 22 de marzo de 2017.
“TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS”
La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo


Síndico Nicolás Maestro Landeros
Presidente de la Comisión


Regidora Claudia Yazmin Rangel Venegas
Vocal


Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva
Vocal


Regidor Héctor Osvaldo Martínez Duron
Vocal


Regidor Guillermo Mendoza Quintero
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la minuta de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo celebrada el día 22 de marzo de 2017.

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalala.gob.mx